



6.7

**Regidores  
Sala C**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**PRESENTE:**

Yo, Carla Verence Esparza Quintero, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, me permito presentar por concepto de exhorto lo siguiente:

Mediante el oficio SLRG/CVEQ/057/2023 de fecha 10 de febrero del año en curso, exhorto al Presidente para que le girara instrucciones al Director de Obras Públicas, para que devolviera a la brevedad y en condiciones de trabajar, la maquinaria que fue otorgada en comodato a este municipio por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para apoyo al sector agroalimentario y rural, reparación y ampliación de caminos, restauración de cauces en los cuerpos de agua, realización de abrevaderos, entre otras, y que se encuentra en resguardo de la Subdirección de Fomento Agropecuario,

A pesar de lo anteriormente solicitado señor Presidente, a la fecha persiste el actuar del Director de Obras Públicas quien a capricho y a pesar de contar con maquinaria propia y suficiente para atender las actividades de su Dirección, dispone libremente y sin restricción alguna de la maquinaria asignada a la Subdirección de Fomento Agropecuario, situación que impide atender de manera oportuna las necesidades de los ejidos, quienes se encuentran sumamente preocupados y así lo han manifestado ya en diversas mesas de trabajo, al señalar que la presente administración les ha fallado ya que señalan por falta de maquinaria, han tenido que pagar de su propio dinero la renta de maquinaria para realizar actividades propias que corresponden a este municipio, como lo es la apertura de brechas, caminos saca cosechas, creación de bordos, desazolves de ríos, nivelación y reparación de caminos, bacheo, brechas cortafuego, entre otros, tal y como lo prevén las reglas de operación del Programa "A toda Máquina", por lo anterior, señor Presidente por segunda ocasión le solicito en vía de Exhorto, gire instrucciones al Director de Obras Públicas para que regrese la maquinaria a la Subdirección de Fomento Agropecuario y deje de utilizarla ya que la misma debe utilizarse únicamente en actividades propias del campo y apoyo a los ejidos, tal y como lo estipula el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, según acuerdo edilicio 006/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 en el que se aprueba designar como encargado responsable del módulo de la maquinaria al Subdirector de Fomento Agropecuario.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Febrero del 2023



**REGIDORA CARLA VERENCE ESPARZA QUINTERO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**